



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N°**

**7822**

BUENOS AIRES,

25 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-6896-15-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIOS ECOVITA S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020035459 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 56/11, solicita autorización para la inscripción de la Ingeniera Química, CONTESSI Candela, Matricula Profesional N° 32426456/6652, como Directora Técnica en reemplazo del Licenciado en Química PISTILLI, Carlos Alberto, Matricula Profesional N° 6.386 y la extensión del duplicado del Certificado de RNE otorgado oportunamente en relación a la Disposición ANMAT N° 56/11.-

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

LD.

Re.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7822

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción del Licenciado en Química PISTILLI, Carlos Alberto, Matricula Profesional N° 6.386, como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la Calle (39) Olivera César N° 1538, Villa Maipú, San Martín, provincia de Buenos Aires como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035459 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 56/11, a nombre de la firma LABORATORIOS ECOVITA S.A.

ARTICULO 2º: Inscribese a la Ingeniera Química CONTESSI Candela, Matricula Profesional N° 32426456/6652, como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la Calle (39) Olivera César N° 1538, Villa Maipú, San Martín, provincia de Buenos Aires como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035459 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 56/11, a nombre de la firma LABORATORIOS ECOVITA S.A.

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 56/11, bajo el RNE N° 020035459 a la firma LABORATORIOS ECOVITA S.A.

RP.

LD



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7822**

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035459 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia hasta el día 14 de Enero del año 2016.

ARTICULO 5º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 4º. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-6896-15-6

DISPOSICIÓN N°  
ca

**7822**

Re. f.

LD  
26

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.